



Reg. GG107/2026

Santiago, 26 de marzo de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud, derivada parcialmente al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 16 de marzo de 2026 por la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile), a través de Oficio N°76, en el marco del artículo 13 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

*“2. Copia de las planillas que acrediten el ingreso de aportes de capital de sus accionistas desde el extranjero, las cuales han sido enviadas oportunamente a InvestChile en cumplimiento de la normativa aplicable.”*

En cuanto a su solicitud, informo a usted que el Banco se encuentra legalmente impedido de proporcionar información referida a operaciones de cambios internacionales en virtud de lo que establece el inciso primero del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige (LOC).

Conforme a ello, el Banco debe guardar reserva respecto de los antecedentes que provengan de la información aludida recabada en ejercicio de sus atribuciones legales en materia cambiaria, quedándole expresamente vedado proporcionar información sobre ellas, sino a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal. Lo indicado, es consistente con el artículo 65 bis de la LOC, en relación con las disposiciones de la Ley de Transparencia aplicables al Banco, en lo pertinente.

Para poder hacerle entrega de la información solicitada, cumpliendo con el estándar de confidencialidad antes indicado, debe ceñirse al procedimiento que se detalla en el sitio web del Banco <https://www.bcentral.cl/areas/estadisticas/reportes-al-bcch> sección Información sobre Sistema de Operaciones de Cambios Internacionales > (Procedimiento para solicitar operaciones de cambios internacionales), en el cual se indica la documentación a presentar e ingresar por medio de la plataforma Contacto Central (<https://contactocentral.bcentral.cl>).

Saluda atentamente a usted,

LUIS OSCAR HERRERA BARRIGA  
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia